



Resolución Directoral Regional

Nro. 338 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 14 NOV 2016

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-CF-INCLAN de fecha 07 de Noviembre del 2016, presentado por el Comisario General del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la **"VII FERIA AGROPECUARIA INCLAN - 2016"**, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de Noviembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2016, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la **"VII FERIA AGROPECUARIA INCLAN - 2016"**, representada por su Presidenta SRA. IVONNE FELIPA REINOSO LANCHIPA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"VII FERIA AGROPECUARIA INCLAN - 2016"**, a efectuarse los días 18, 19 y 20 de Noviembre del 2016 en el Campo Ferial del Distrito de Inclán, Provincia y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 338 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

14 NOV 2016

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTA : SRA. IVONNE FELIPA REINOSO LANCHIPA

VICE-PRESIDENTE : SR. NILTON HEVERT GUTIERREZ MAQUERA

SECRETARIA : SRA. BLANCA HINOJOSA MAMANI

TESORERO : SR. JUAN CHAMBILLA MAMANI

VOCAL : SRA. ELIZABET LUZBENIA CATACTORA MAMANI

COMISARIO GENERAL : MVZ. HUGO GUIDO FERNANDEZ VALENCIA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional de Tacna
Dirección Regional de Agricultura
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF./sst.